

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN CANTABRIA

Cambios que introduce el RD659/2023 EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Desaparece el **módulo de Formación en Centros de Trabajo**, que se desarrollaba al finalizar la formación en el centro educativo.

Aparece la **Formación en Empresa u organismo equiparado, sin identidad curricular diferenciada**. Esta formación implica que parte de los módulos de los currículos de los ciclos formativos o cursos de especialización, se desarrollarán en las empresas colaboradoras.

NUEVOS CONCEPTOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL:

FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO EN RÉGIMEN GENERAL

(FEM): Antigua FCT.

FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO EN RÉGIMEN INTENSIVO

(FEMI): Antigua FP dual. (planes individualizados para cada empresa).

MÓDULOS DUALIZADOS: Aquellos que son evaluados en parte en la empresa u organismo equiparado.

TUTOR O TUTORA DUAL DEL CENTRO EDUCATIVO: Antiguo tutor o tutora FCT.

TUTOR O TUTORA DE EMPRESA.

FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FEM)

SECUENCIACIÓN Y ORGANIZACIÓN:



Tanto la FEM 1º curso, como de 2º se desarrollará, con carácter general durante la última evaluación: MARZO-JUNIO.

Los tutores de 1º y 2º podrán coincidir o ser diferentes, coordinándose para su gestión con la empresa.

DOCUMENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN:

- ACUERDO DE COLABORACIÓN.
- RELACIÓN DE ALUMNADO EN LA EMPRESA U ORG. EQUIPARADO.
- PLAN DE FORMACIÓN INDIVIDUALIZADO.
- DOCUMENTO DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO.
- ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ALUMNADO (Asumida por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, en el caso de centros públicos).

Esta documentación la gestionará el tutor o tutora dual del centro educativo con la empresa.

SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO

Se realizará por parte del tutor o tutora dual del centro educativo. Deberán realizarse un mínimo de 2 contactos para FEM de 1º curso y 5 para FEM en el 2º curso.

★ Novedades de la documentación:

EL PLAN DE FORMACIÓN INDIVIDUALIZADO (antiguo programa formativo) reflejará:

Módulos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que van a desarrollarse en la empresa.

Actividades formativas/profesionales que el alumnado lleva a cabo en la empresa y dan respuesta a estos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los módulos.

EL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL DEL ALUMNADO:

Podrá evaluarse, para cada actividad formativa/profesional:

- El nivel de desarrollo (conseguido o no conseguido).
- El nivel de desempeño (1-4).

(1. No es capaz de realizar la actividad, 2. Puede realizar la actividad con indicaciones, 3. Realiza la actividad de forma autónoma, 4. Realiza la actividad de manera sobresaliente)

- Las competencias para la empleabilidad demostradas.

FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO EN REGIMEN INTENSIVO (FEMI)

La formación en empresa u organismo equiparado en el REGIMEN INTENSIVO tiene una duración de entre **701 y 1000 horas** por ciclo formativo.

Se desarrollan programas específicos para cada empresa en la cual se pueden ampliar las horas y el periodo de realización de formación en las empresas. **Se realizan con beca o contrato en alternancia.**

Si están interesados en desarrollar en su empresa la formación en empresa en régimen intensivo o necesitan más información al respecto, pueden ponerse en contacto en fpdual.fpep@educantabria.es.